FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO

FONDESER

EL RETIRO

NIT 900.198.194-5

INVITACIÓN A COTIZAR EN SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS 009-2023

OBJETO DEL CONTRATO.

El Fondo de Desarrollo Social de El Retiro-FONDESER, tiene el placer de solicitar una cotización para la ejecucion de contrato de Consultoría cuyo objeto es: "*Elaboración de los Estudios Básicos de Amenaza por inundación, avenidas torrenciales y Movimientos en masa, como parte de la Revisión Extraordinaria y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Retiro (Ant.)*"

CONSIDERACIONES PREVIAS.

Si el oferente requiere información adicional necesaria para la presentación de la oferta del contrato, deberá consultar a FONDESER si la posee a través del correo electrónico "fondeserelretiro@gmail.com", FONDESER resolverá la consulta a través de este mismo medio y en el cronograma de contratación aparecerán las fechas en las cuales es posible realizar consultas o formular las observaciones que estime pertinentes.

NOTA: Al oferente que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las inquietudes sobre el contrato antes del inicio del mismo y en todo caso deberán ser elementos formales y no sustanciales, es decir, no pueden ser sobre el objeto, el alcance y/o las obligaciones contractuales que interfieran en el cronograma de trabajo presentado por el oferente.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades que permitan medir el avance de ejecución del contrato.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

Cronograma de actividades y entregables ponderables de cada una de las fases en las que se ejecutará el contrato, previa concertación con la interventoría y la supervisión del contrato.

NORMAS

Normas técnicas colombianas Vigentes
Ley 1083 de 2006
Decreto 1077 DE 2015
Decreto 1232 de 2020

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal que se emplee para la ejecución del contrato debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que los entregables objeto de esta consultoría sean aceptados por la interventoría y la Supervisión

El contratista se responsabiliza por cualquier estudio que elabore mal ejecutado o que se construya en contra de las normas correspondientes. Esto quiere decir que los estudios mal realizados o donde se detecten errores, deberan ser corregidos por el contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos requeridos y demás que se requieran para la correcta ejecución del mismo.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, teniendo en cuenta además, que las mismas tendrán seguimiento y control por parte de la interventoría y supervisión del contrato.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de los estudios deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud del estudio que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos, si a ello hubiese lugar para la ejecución del contrato.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el consultor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría.
Los materiales para suministrar, en caso de que se requieran para la ejecución de alguna actividad contractual, serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del interventor, en caso de que el interventor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemento se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.
El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio objeto de estudio y su transporte interno.

RESULTADOS ESPERADOS- PRODUCTOS A ENTREGAR

Además de las condicones expresadas de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguientes productos a Entregar:

1. Informe de actualización de la línea base de información geoespacial del municipio que servirá de insumo para la realización de la actualización del estudio de la susceptibilidad y amenaza por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales.
2. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza.
3. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo.
4. Evaluación y zonificación de la susceptibilidad y amenaza por movimientos en masa, inundaciones, y avenidas torrenciales, a escala 1:25.000 para el área rural.
5. Evaluación y zonificación la susceptibilidad y amenaza por movimientos en masa, inundaciones, y avenidas torrenciales a escala 1:5.000 en el área urbana y en las áreas de expansión.
6. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y condición de riesgo, y priorizar las áreas donde se deberán adelantar

estudios de detalle para establecer las medidas de mitigación correspondientes. La determinación de las medidas de intervención orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas

OBSERVACIONES

Toda la información que FONDESER suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato, FONDESER cuenta con la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 223.000.000.00), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 15 del 2 de Febrero de 2023.

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo estimado en el estudio de conveniencia y oportunidad del presente proceso, y lo advertido en el Contrato interadministrativo N° 28 de 2022 suscrito con el Municipio de El Retiro, los pagos derivados del presente contrato, se imputarán de la siguiente forma, de conformidad con cada fase, etapa y producto :

FASE	ETAPA	PRODUCTOS	% de Pago
Aprestamiento	Ambientación metodológica	• Bitácora metodológica: técnicas, métodos y herramientas • Marco normativo aplicable	15%
Diagnosis	Seguimiento y evaluación	Documento técnico de seguimiento: • Síntesis de resultados obtenidos con la implementación • Síntesis de logros de objetivos planteados en la implementación	40%
	Diagnóstico territorial	• Documento técnico con caracterización de las situaciones que se presentan y en las dimensiones del desarrollo (población, ambiental, sociocultural, económica).	
Prognosis	Formulación	• Documento técnico con suscripción de elementos de orientación estratégica, elementos tácticos, instrumentos de gestión y reglamentación	35%
	Proyecto de acuerdo	• Síntesis formulación • Borrador Acto administrativo PBOT	
Síntesis	Memoria Justificativa	• Documento técnico que describe la síntesis de reconocimiento territorial, síntesis de la formulación, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones. • Repositorio SIG con la cartografía del proceso	
Concertación		• Acompañamiento en sustentación ante la Corporación Autónoma Regional CORNARE y	10%

FASE	ETAPA	PRODUCTOS	% de Pago
	Gestión	Consejo Territorial de Planeación. Apoyo en Honorable Concejo Municipal • Acta memoria concertación	

- De conformidad con la forma de pago prevista, una vez adjudicado el contrato de Consultoría, el contratista en conjunto con La Interventoría y la supervisión, deberán concertar los entregables y/o productos que serán objeto de ponderación para cada una de las fases, de acuerdo con las actividades advertidas en el acápite de productos a entregar y adicionalmente como ya se advirtió, se deberá concertar el cronograma de ejecución del contrato.

MONEDA

Para efectos de esta invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana,esto es, el peso colombiano **($COP)** y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA deberá indicarse por separado, especificando la tarifa o valor que le aplique según corresponda a los bienes y servicios objeto de la invitación; en todo caso deberá tenerse en cuenta que el valor ofertado en la invitación, no podrá superar el valor del presupuesto oficial incluyendo el IVA.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

El plazo maximo para la entrega de las ofertas es el 21 de Marzo de 2023 a las 10:00 a.m.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del presente Contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Agosto de 2023, previa aprobación de las pólizas de garantías requeridas en el contrato, sin que en todo caso supere el 31 de diciembre de 2023.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN

1.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio, con por lo menos cinco (05) años anteriores al cierre de la presente invitación, y deberá estar habilitado en su objeto social o actividades complementarias del objeto social, para la ejecución de consultorías y/o elaboración o formulación de estudios y/o similares en materia ambiental y/o de riesgos y/o en materia de ordenamiento territorial

1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar en máximo (03) contratos terminados y celebrados por el proponente con entidades públicas, oficiales o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que tengan por objeto: Estudios Básicos de Amenaza por inundación, avenidas torrenciales y Movimientos en masa, de conformidad con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, a la fecha de terminación del contrato, y que se encuentren, entre todos ellos, clasificados en el RUP en los siguientes códigos:

811517- 811516- 811519-811015

El Proponente debe acreditar esta experiencia con las certificaciones expedidas por la entidad contratante para cada uno de los contratos con el cual se pretende cumplir con lo exigido como experiencia, además deberá tenerlos debidamente inscritos en el RUP.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia general podrá ser cumplida por uno o varios de sus integrantes.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez =actico corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento =pasivo total/activo total	Menor o igual a 0,5
Razón de Cobertura de Intereses =utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a 10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO :

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la idoneidad necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores.

Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será su empleador único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal o aquellas obligaciones que se causen con ocasión del tipo de contratación que emplee para dichos profesionales.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad y experiencia del mismo.

Profesionales	Características
Profesional Geólogo	Geólogo, con título de especialista o magister en áreas relacionadas, con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Profesional Hidrólogo	Ingeniero Civil con título de especialista o magister en hidrología con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Profesional Geotecnista	Ingeniero civil con título de especialista o magister en Geotecnia con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Profesional en SIG	Ingeniero civil ó ambiental o forestal con título de especialista en manejo de Sistemas de Información Geográfica con mínimo 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

La documentación que se debe adjuntar de cada profesional es:

- Hoja de vida.
- Diplomas que acrediten su formación en pregrado y posgrado requerido.
- Tarjeta profesional (si aplica).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Carta de compromiso para la prestación del servicio.

5. CAPACIDAD JURÍDICA

5.1 Inscripción en el RUP:

Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una

antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La inscripción en el RUP debe encontrarse vigente. Cuando en el certificado conste actualización o renovación, dicha información también debe estar vigente al momento de la adjudicación.

5.2 Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, se verificará en el RUP Y RUT: documento de identidad y Registro Único Tributario. Si ésta última información no aparece en el RUP deberá allegar dichos documentos. Para el presente proceso deberá acreditar la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, Geólogo o geotecnista mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

5.3 Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, dos (2) años más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta

5.4 Sociedad Anónima Abierta

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos señalados en el numeral anterior, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.7 del decreto 1082 de 2015.

5.5 Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos: • La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de FONDESER. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

5.6 Abono de la Propuesta

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Geólogo o geotecnista, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

5.7 Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

-Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. -Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aporte planillo de pago para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar

el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Personas extranjeras sin sucursal en Colombia

Si en proponente es extranjero sin sucursal en Colombia, deberá aportar certificación en la que conste, que no tiene personal a cargo en el territorio colombiano, suscritor contador público.

5.8. Boletín de Responsables Fiscales

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); para tal efecto el proponente deberá aportar dicho certificado, tratándose de la persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá aportar el de la persona jurídica y el de su represente legal, tratándose de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, la de sus integrantes y su representante legal

5.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; para tal efecto el proponente deberá aportar dicho certificado, tratándose de la persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá aportar el de la persona jurídica y el de su represente legal, tratándose de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, la de sus integrantes y su representante legal

5.10 Certificado de Antecedentes Judiciales:

Deberá aportarse el certificado de antecedentes judiciales del proponente y/o su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

5.11 Certificado del registro Nacional de Medidas Correctivas

Deberá aportarse el Certificado de consulta en el sistema del registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y/o su representante legal.

CRITERIOS OBJETIVOS DE CALIFICACIÓN (NO SUBSANABLES)

CRITERIO	PUNTAJE
a) CALIDAD TÉCNICA Y PROPUESTA METODOLOGICA	200 PUNTOS
b) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	400 PUNTOS
c) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL	400 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

a) CALIDAD TÉCNICA Y PROPUESTA METOLOGICA (200/1000) PUNTOS

Se le asignaran 200 puntos al oferente que presente para demostrar su calidad técnica, una PROPUESTA METODOLÓGICA que de cuenta de su plan de cargas de trabajo y metodología de ejecución de la consultoría.

Se deberá presentar una propuesta metodológica y un plan de cargas de trabajo para la respectiva consultoría, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. objetivos
2. alcance
3. metas
4. metodología de ejecución
5. funciones de la consultoría con cronograma de ejecución
6. Información sobre el personal profesional con distribución de funciones de conformidad con las obligaciones y dedicación de cada uno respecto a la ejecución del contrato
7. control de personal y equipo
8. control de calidad de los estudios
9. revisión de las metas de consultoría para pago
10. control del programa de actividades y plan de cargas

Se otorgarán 20 puntos por item, de conformidad con la verificación de la inclusión de cada uno en la propuesta metodológica.

b) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (400/1000) PUNTOS

Se otorgarán máximo 400 puntos, si el proponente cuenta con la siguiente experiencia adicional a los requeridos en la experiencia Habilitante.:

1. Se otorgará el siguiente puntaje, si el proponente cuenta con máximo tres (3) contratos adicionales a los presentados para la habilitación de la propuesta, cuyo objeto esté relacionado con estudios básicos de amenaza y/o avenidas torrenciales y/o movimientos en masa, para lo cual se tendrá en cuenta el valor relacionado en el registro único de proponentes independiente del porcentaje de participación. Los proponentes deberán acreditar que cada contrato aportado para la obtención de puntaje, se encuentran inscrito en por lo menos 1 de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC que se describe a continuación: **811517- 811516- 811519-811015**

Que sumen un valor igual o mayor a 192.24 SMMLV	**400 PUNTOS**
Que sumen un valor igual o mayor a 150 SMMLV	**300 PUNTOS**
Que sumen un valor igual o mayor a 100 SMMLV	**200 PUNTOS**
Que sumen un valor igual o mayor a 50 SMMLV	**100 PUNTOS**

c) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL (400/1000) PUNTOS

Profesionales	Características	PUNTAJE
Profesional Geólogo (100 puntos)	Título de pregrado o posgrado adicional al habilitante	50 puntos
	Dos (02) años de experiencia profesional adicionales a los habilitantes	50 puntos
Profesional Hidrólogo (100 puntos)	Título de pregrado o posgrado adicional al habilitante	50 puntos
	Dos (02) años de experiencia profesional adicionales a los habilitantes	50 puntos
Profesional Geotecnista (100 puntos)	Título de pregrado o posgrado adicional al habilitante	50 puntos
	Dos (02) años de experiencia profesional adicionales a los habilitantes	50 puntos
Profesional en SIG (100 puntos)	Título de pregrado o posgrado adicional al habilitante	50 puntos
	Dos (02) años de experiencia profesional adicionales a los habilitantes	50 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

FONDESER adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a las Condiciones de la invitación y haya obtenido el mayor puntaje durante la invitación, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9.

SUBSANABILIDAD

En caso de identificar la falta, inconsistencia o error en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, FONDESER – podrá solicitar al proponente en un término prudencial aclarar, aportar, completar o corregir dichos documentos. FONDESER, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, aporten, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

IDIOMA

El idioma oficial será el castellano, por lo tanto, todos los documentos e información de cualquier índole deberán ser redactados en ese idioma, a menos que se permita la utilización de otro diferente.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud del artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que el oferente allegue con ocasión a la presente solicitud será veraz y correspondiente a la realidad. No obstante, FONDESER podrá verificar la información que le sea suministrada.

CONSULTAS

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la Oferta, el posible Oferente puede hacer consultas. Estas consultas podrán realizarse hasta el día hábil anterior a la fecha límite para el recibo de las Ofertas.
Las consultas y aclaraciones deberán hacerse a través del correo electrónico fondeserelretiro@gmail.com o por escrito en el archivo de FONDESER ubicado en la Calle 21 # 21- 37
La INVITACION y respuesta a las aclaraciones no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se admitirán consultas personales ni telefónicas sobre los documentos de Contratación o sus Adendas, FONDESER no asume responsabilidad alguna por información suministrada en estas formas.

CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una sola oferta, se procederá a su evaluación, si la oferta cumple con los requisitos exigidos en el presente documento y FONDESER lo considera conveniente, podrá adjudicar el contrato y terminar el proceso de selección.

CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

VIGENCIA Y SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:
La vigencia y suficiencia de las garantías serán las exigidas de acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015 y conforme con las siguientes condiciones:

• GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: esta garantía deberá tener una vigencia de 90 DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

• CUMPLIMIENTO: Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

•PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

• CALIDAD DEL SERVICIO: esta garantía deberá tener una vigencia del plazo del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de la finalización del contrato y será por un valor equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato.

El Proponente que resulte seleccionado del presente proceso debera incluir a demas de FONDESER al municipio de EL RETIRO, quien deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del oferente durante este procedimiento y del contratista durante el desarrollo del contrato, incluso la presentación de la oferta, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
FONDESER
Sr. JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Gerente General
CRA 21 N 21-37
EL RETIRO, Antioquia
Fondeserelretiro@gmail.com

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación que servirán para la habilitación técnica, jurídica y financiera:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio
2. Propuesta economica.
3. Cédula de ciudadanía (Persona Natural y/o Representante Legal)
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (Persona Jurídica)
5. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar)
6. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar)
7. Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

8. Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
9. Presentar certificado antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
11. RUT actualizado con fecha de expedicion no mayor a treinta (30) dias.
12. RUP para contratos superiores a 200 SMLV, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
13. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
14. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP), persona natural o persona juridica según corresponda.
15. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP)
16. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
17. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
18. Propuesta económica.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Envio de Invitacion privada de ofertas	17 de Marzo de 2023 8:00 a.m.	Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Audiencia de aclaración de términos de la invitación (en caso de ser solicitada)	18 de Marzo de 2023. A las 8:00 am	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Obsevaciones a la Invitacion Privada de Ofertas	Desde el 17 de Marzo al 18 de Marzo del 2023 a las 10:00 am	Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones	18 de Marzo de 2023 a las 11:30 am	Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Entrega de ofertas (1 copia en Fisico)	21 de Marzo de 2023 10:00 a.m.	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Publicación del Informe de evaluacion preliminar	21 de Marzo de 2023 5:00 pm	Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Observaciones al Informe de evaluacion-subsanación de requisitos	Desde el 21 de Marzo al 22 de Marzo de 2023 a las 5:00 pm	Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones al Informe de evaluacion y publicación del informe de evaluación definitivo	22 de Marzo de 2023 a las 5:30 pm	Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Adjudicacion del proceso	22 de Marzo de 2023 a las 5:30 pm	Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com

ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

FONDESER examinará las propuestas para determinar si los oferentes están habilitados para formularlas, de acuerdo con los requisitos legales y de participación

exigidos; si están completas; si se ha constituido la Garantía de Seriedad de la Oferta; si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a lo establecido en la presente Solicitud.

En general deberán cumplir con los siguientes requisitos:

CRITERIOS OBJETIVOS DE HABILITACIÓN

Capacidad Jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad Organizacional	Admisible / No Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

CRITERIOS OBJETIVOS DE CALIFICACIÓN:

Calidad técnica y propuesta metodológica	200/1000
Experiencia adicional del Proponente	400/1000
Experiencia adicional del equipo profesional	400/1000

JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Gerente General
FONDESER

Elaboró: María Alejandra Restrepo	Revisó: Juan Felipe Sierra	Aprobó: JAROL ARMANDO GONZALEZ
Fecha: marzo 2023	Fecha: Marzo 2023	Fecha: Marzo 2023